



Resolución Directoral

Iquitos, 06 de mayo del 2026

Visto el Expediente N° 2319/2026 del 10 de abril 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley General de Salud N°26842, establece que:

La protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el artículo VI del Título Preliminar de la presente norma, señala en su primer párrafo que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, en el contexto nacional, la Ley N°27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o) peruana(o) establece la obligatoriedad del Proceso de Atención de Enfermería (PAE), el cual consta de cinco etapas: valoración, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. Estas deben ser registradas en la historia clínica del paciente, garantizando así la calidad del cuidado y su respaldo legal;

Que, mediante documento del visto la responsable del Programa de Vacunación, solicita la aprobación de la **TARJETA DE CONTROL-TARV** del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"

Con el Visto Bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de la Calidad, y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos, "Cesar Garayar García";

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°068-2025-GRL-GR del 07 de enero del 2025



Resolución Directoral

Iquitos, 06 de mayo del 2026

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar: la **TARJETA DE CONTROL-TARV** del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Coordinadora del Programa VIH-SIDA del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", adopte las acciones administrativas para la aplicación de la citada Tarjeta de Control.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación y difusión de la presente Resolución Directora! en el portal de transparencia de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M. C. CARLOS ALBERTO CORRAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 020488

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MINISTERIO DE SALUD



DIRECCION REGIONAL DE SALUD

REGISTRO N° 2319 /2026

HOSPITAL APOYO IQUITOS

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

INTERESADO : LIC. ENF. TANIA TAMINCHE SHAPIAMA

Responsable Programa de Vacunación

ASUNTO: remito levantamiento de observaciones de tarjeta TARV

PASE (1)	PARA (2)	FECHA	REMITIDO POR (3)
07.2.7.05.02/01		10/04/2026	
Calidad	(2)	11/4/26	



01.- APROBACION

02.- ATENCION

03.- SU CONOCIMIENTO

04.- OPINION

05.- INFORME

06.- DAR EJECUCION

07.- PROP. ACCION

08.- POR CORRESPONDER

09.- COORDINAR

10.- ASISTIR

11.- SACAR COPIA

12.- VERIFICAR

13.- DISTRIBUIR

14.- CIRCULAR

15.- ARCHIVAR

16.- VER OBSERVACIÓN

17.- SEGÚN SOLICITUD

18.- PROY. RESOLUCIÓN

19.- DEVOLVER

20.- AGRADECER

21.- ACCION INMEDIATA

OBSERVACION :

.....

.....

.....

NOTA: NO SEPARAR ESTA HOJA DEL DOCUMENTO RESPECTIVO

HAI - "80 AÑOS CUIDANDO LA SALUD DE LORETO"



MINISTERIO DE SALUD	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	DIRECCION REGIONAL DE SALUD-LORETO	HOSPITAL IQUITOS "C.G.G."	COORDINACION GENERAL ESTRATEGIAS SANITARIAS
---------------------	-----------------------------	------------------------------------	---------------------------	---

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Iquitos, 09 de abril del 2026.

OFICIO N° 133- 2025-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.21.04

M.C.

Carlos Alberto Coral Gonzales

Director Ejecutivo del Hospital Iquitos "Cesar Garayar Garcia".

Presente. -



Atención: Lic. Enf. Cinthia K. Perez Serrantes.
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

calidad.
Reg. 2319 - 13/4.

ASUNTO : Remito Levantamiento de Observaciones de tarjeta TARV.

Grato es dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo, Remito Levantamiento de Observaciones de tarjeta de asistencia del paciente con VIH/SIDA, que acuden programa PP 0016 TBC-VIH/SIDA, para mejorar el seguimiento del paciente que acude a su control TARV.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Iquitos "CESAR GARAYAR GARCIA"

Lic. Enf. TANIA TAMAYO SHAPIAMA
RESP. PROGRAMA DE VACUNACION
CEP.49430 - CEE. 018883

C.c:
Archivo
MCZA/mdt.

"HAI - CAMINO A LA EXCELENCIA"
AV. Abelardo Quiñones Km.1.4 -Iquitos /Perú
Facebook Hospital Iquitos - Oficial



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Iquitos, 09 Marzo del 2026.

OFICIO N° 053-GRL-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.21.04.

Lic. Enf. Milagros Zaragoza Arceaga de Pedraza

Coordinadora General de las Estrategias Sanitarias

De: Lic. Enf. Silvia Rossana Díaz Shupingahua de Del Aguila

Coordinadora de PP0016 TBC/VIH/SIDA

ASUNTO: Subsanación de Observaciones de Tarjeta TARV

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo hacerle entrega del **Subsanación de Observaciones de Tarjeta de asistencia del paciente con VIH/SIDA.**

Sin otro en particular me despido de usted.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	
Hospital Iquitos "Dr. Garayzar García"	
Coordinación de Estrategias Sanitarias y Promoción de la Salud	
RECIBIDO POR: <u>Hikar</u>	REGISTRO _____
FECHA: <u>11/3/26</u>	HORA: <u>7:15 am</u>

C/c
SRDSH
Coord. Estrategias Sanitarias
Coord. PP0016/TBC/ITS/VIH/HEPATITIS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.”

SUSTENTO DE MODIFICACION DE LA TARJETA DEL
PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTORIOS TARV



ELABORADO : Lic. Enf. Esp: Silvia Rossana Díaz Shupingahua de del Águila

IQUITOS - PERU

2026

SUSTENTO DE MODIFICACION PARA TARJETA DE ATENCION TARV – HAI

I. DEFINICION DE LA TARJETA DE ATENCION TARV

Es un documento de registro de seguimiento **para personas con Virus de Inmunodeficiencia Humana**, que detalla su estado, tratamiento (como la de TARGA), resultados de pruebas (carga viral, CD4) y citas médicas, sirviendo como herramienta de manejo personal e información para profesionales de la salud sobre la respuesta a la terapia y progresión de la infección.

II. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la continuidad, seguridad y actualización de los servicios que se brinda al usuario, que acude a consultorio TARV.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Actualizar las actividades, fechas de programación de las citas de Enfermería.
- Actualizar las actividades, fechas de programación de las citas de Infectología.
- Actualizar las actividades, fechas de programación de las citas de Psicología.
- Actualizar las actividades, fechas de programación de las citas de Pediatría.
- Actualizar las actividades, fechas de programación de las citas de Obstetricia.
- Actualizar las actividades, fechas de programación de las citas de Nutrición.
- Actualizar las actividades, fechas de programación de las citas de Servicio Social.

III BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 30895 Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de las Enfermedades.
- Decreto Supremo N° 008-2017/SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 061-2019-PCM, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 - Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL MINISTERIO DE SALUD

Decreto Supremo N° 030-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30895, Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.

Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, que aprueba el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex ante.

III. FINALIDAD

Mejorar la atención integral, fortalecer la prevención, lograr la supresión viral y evitar la resistencia a medicamentos (farmacorresistencia), permitiendo una mejor calidad de vida y reduciendo la transmisión del virus, y la adherencia al Tratamiento Antirretroviral (TARV).

IV. DEFINICIONES OPERACIONALES

- **Atención médica o Infectología:**

La atención médica deberá ser realizada por el médico infectólogo, médico internista (entrenado en el manejo de pacientes con VIH/SIDA), según corresponda al nivel de atención.

- **Atención de Enfermería en VIH-ITS/SIDA**

Atención integral dirigida al paciente con VIH y su entorno, con énfasis en la educación, información, consejería, así como control y seguimiento del paciente, sus contactos y familiares.

- **Atención de Obstetricia**

Enfoque integral para mujeres embarazadas con VIH, centrado en prevenir la transmisión del virus al bebé (transmisión materno infantil), asegurando la salud de la madre con terapia antirretroviral (TAR) y manejar el parto y posparto, incluyendo la decisión sobre el modo de parto (vaginal/cesárea).

- **Atención en Psicología:**

La atención psicológica en pacientes con VIH es un abordaje integral que ayuda a manejar el impacto emocional y social de la enfermedad, enfocándose en reducir ansiedad y depresión, facilitar la adherencia al tratamiento (TAR), combatir el estigma y mejorar la calidad de vida a través de herramientas como la terapia individual, familiar.

- **Atención en Nutrición:**

La atención nutricional en pacientes con VIH es una evaluación y manejo integral del estado nutricional para prevenir la desnutrición, fortalecer el sistema inmune, mejorar la respuesta al tratamiento, y mantener la calidad de vida, abordando la pérdida de peso, náuseas, y efectos secundarios de los antirretrovirales, mediante una dieta balanceada rica en nutrientes, suplementos si es necesario, y manejo de síntomas gastrointestinales o metabólicos.

- **Atención en Pediatría:**

Es un cuidado integral y multidisciplinario enfocado en niños y adolescentes, diagnosticar tempranamente, iniciar el tratamiento antirretroviral (TAR) adecuado a su edad y peso, monitorear el desarrollo y la respuesta al tratamiento, y manejar las coinfecciones y complicaciones.

- **Atención Asistencia Social:**

Es un enfoque integral y humanizado que va más allá de lo médico, proporcionando apoyo práctico, emocional y social para mejorar la calidad de vida, la adherencia al tratamiento y la integración del paciente, combatiendo el estigma y la discriminación a través de recursos como